

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00098-2012-INIA

Lima, 19 JUN. 2012

VISTO:

El Informe Técnico N°028-2012-INIA-OGP/OPRE/R de fecha 07 de junio del 2012, sustentado por el Responsable encargado de la Oficina de Presupuesto y visado por la Director General de la Oficina General de Planificación del INIA, respecto a Crédito Suplementario por incorporación de Saldo de Balance 2011, en la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Ejercicio Fiscal 2012, por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00440-2011-INIA, de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año fiscal 2012 del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, Pliego N°163;

Que, con Oficio N° 0349/2012-INIA-OGA-077-OC del 10 de febrero de 2012, el Director General de la Oficina General de Administración solicita la incorporación de recursos en el Presupuesto del 2012, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2011, entre los cuales se encuentra la Estación Experimental Agraria Santa Rita-Arequipa;

Que, mediante Oficio N° 271-2012-INIA-DEA/EEA.SR.AQP-Cys/D-OA del 17 de abril de 2012, el Conductor y Supervisor de la Estación Experimental Agraria Santa Rita-Arequipa, adjunta el cuadro de Programación de Compromisos Anualizados 2012, Saldo de Balance 2011 de la citada Estación, por el monto de S/.11,170.67 (Once mil ciento setenta y 67/100 Nuevos Soles), para su trámite respectivo;

Que, el literal d), numeral 42.1 del Artículo 42º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía; durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento; y los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados;

Que, de lo expuesto y con el Informe Técnico del Visto, es necesario incorporar en el presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA, los recursos provenientes de Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2011 por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/.11,171.00 (Once mil ciento setenta y uno y 00/100 Nuevos Soles); y;

...//

//...

-2-

Con la visación de los Directores Generales de la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año Fiscal 2012, como consecuencia de la incorporación del Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Año 2011, hasta por el monto de **S/.11,171.00 (ONCE MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:**

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		11,171.00
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	11,171.00
1.9	Saldos de Balance	11,171.00
1.9.1	Saldos de Balance	11,171.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	11,171.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	11,171.00
	1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	11,171.00

	TOTAL INGRESOS	S/. 11,171.00
		=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Central – Instituto Nacional de Innovación Agraria
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Productos
ACTIVIDAD	:	5.002209 Producción de Materiales Genético de Alta Calidad
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		11,171.00

SUB TOTAL EGRESOS	S/. 11,171.00	=====

TOTAL EGRESOS	S/. 11,171.00	=====

...//



Resolución Jefatural N° 00098-2012-INIA

19 JUN. 2012

- 3 -

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Presupuesto del Pliego, instruya a la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente periodo.

Artículo 3º.- ENCARGAR A LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION que se remita copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dentro de los cinco (05) días de aprobada..

Registrese y comuníquese,



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria